

Rad: 087584003001-2003-00754-00

Señora Juez:

Paso a su despacho el presente proceso ejecutivo con título hipotecario del FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra MARIA BUELVAS DE SANCHEZ, informándole del escrito de fecha 16 de enero del cursante presentado por el apoderado judicial de la parte demandante donde solicita se fije fecha de remate del bien inmueble embargado y secuestrado en este asunto con matrícula inmobiliaria 040-321457.

Sírvase proveer.

Soledad, febrero 16 de 2024.

NUBIA ROCIO MARQUEZ VARELO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD - SOLEDAD  
FEBRERO DIECISÉIS (16) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se advierte por parte del despacho que efectivamente existe petición de solicitud de audiencia de remate dentro del presente asunto, sin embargo, es de advertirse que el avalúo del inmueble identificado con registro de matrícula inmobiliaria N° 040-321457 correspondiente al inmueble ubicado en la carrera 16 A N° 55-35 lote 3 de la manzana 7 en jurisdicción del municipio de Soledad data del año 2018 y han transcurrido más de cinco años de su expedición, por lo que el juzgado considera que se hace necesario oficiar a la Oficina de Gestión Catastral del Municipio de Soledad, a fin de que expida a costas de la parte interesada certificación de avalúo catastral actualizado del bien inmueble objeto de esta demanda.

Así mismo, se evidencia que el actor no ha dado cumplimiento a lo requerido por el juzgado mediante providencia de fecha junio 14 de 2019 publicado en estado 092 de junio 17 de 2019 por lo que se le requerirá para que se pronuncie al respecto.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE,

1.- OFICIAR a la OFICINA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD a fin de que expida a costas de la parte interesada certificado de avalúo catastral actualizado del inmueble embargo en este asunto identificado con la matrícula inmobiliaria N° 041-103781 (antes 040- 321457).

2.- REQUERIR a la parte actora a que dé cumplimiento a lo solicitado en la providencia de fecha junio 14 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LA JUEZ  
ZAHIRA RAISH MALO

ac

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.  
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No. 027, en la secretaria del Juzgado a las 7:30 AM del día 19 de febrero de 2024.  
NUBIA MÁRQUEZ VARELO  
Secretaria

Firmado Por:  
Zahira Vanessa Raish Malo  
Juez Municipal

**Juzgado Municipal**

**Civil 001**

**Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **960a56fc76945fad95930cf4cad9144188f55651e9f6796873c15a65076aeda9**

Documento generado en 16/02/2024 08:36:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**